Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de octubre de 2017 (asunto R 2301/2016-1), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo LIGHTBOUNCE como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Carbon System Verwaltungs GmbH.
- (1) DO C 52 de 12.2.2018.

Auto del Tribunal General de 19 de septiembre de 2018 — Roeckl Sporthandschuhe/EUIPO — Roeckl Handschuhe & Accessoires (Representación de una mano)

(Asunto T-537/13) (1)

(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2018/C 427/86)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Roeckl Sporthandschuhe GmbH & Co. KG (Múnich, Alemania) (representantes: O. Baumann, C. Straßberger y F. Römisch, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (representante: D. Walicka, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Roeckl Handschuhe & Accessoires GmbH & Co. KG (Múnich, Alemania) (representantes: M. Kinkeldey, J. Springer, A. Wagner y S. Brandstätter, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de julio de 2013 (asunto R 1866/2012-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Roeckl Sporthandschuhe y Roeckl Handschuhe & Accessoires.

Fallo

- 1) Sobreseer el recurso.
- 2) Condenar a Roeckl Sporthandschuhe GmbH & Co. KG y Roeckl Handschuhe & Accessoires GmbH & Co. KG a cargar con sus propias costas y, cada una de ellas, con la mitad de las costas de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- (1) DO C 367 de 14.12.2013.